



CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL/ PROFESIONAL ENTRE EL CFP VERGE DE CORTES.SOROLLA Y EL COLEGIO DE HIGIENISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

En Valencia, a 22 de Marzo de 2022

REUNIDOS

De una parte, D^a ROSA MARÍA ROMERO NAVARRO, en representación de la empresa Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla con C.I.F. B98753775 y domicilio social en Calle de San Vicente Màrtir, 184 bajo, 46007, de Valencia.

De otra parte, D^a ROSARIO VELARDE SAIZ, representante legal de la entidad Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana con C.I.F. V97845317 y domicilio social en Calle Gorgos 15 bajo, 46021, de Valencia.

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad necesarias para el otorgamiento del presente acuerdo.

EXPONEN

Que ambas partes acuerdan el siguiente CONTRATO DE COLABORACIÓN sometido a las siguientes ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente contrato es regular un acuerdo de colaboración entre el Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla y Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana.

I. El Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla es una empresa dedicada a la formación educativa de grados medio y superiores para lo cual se encuentra legalmente habilitada . **Impartiéndose en modalidad Presencial , Semipresencial , Distancia y Online, realizando formación dual en Empresa**

II. El Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana es una organización sin ánimo de lucro que regulariza la profesión del colectivo de los higienistas



dentales de la Comunidad Valenciana, a través de la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio de la profesión.

SEGUNDO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- I. Las condiciones en que ambas entidades colaborarán quedan reflejadas en el Anexo I que se adjunta a este convenio. Ambas entidades proporcionarán cualquier posible modificación futura y quedará incorporada, previa aprobación de la otra parte representada.
- II. Ambas partes se comprometen a aportar todos sus conocimientos y experiencia al llevar a cabo las funciones descritas en el objeto del presente contrato con la máxima diligencia posible.
- III. Ambas partes ceden su imagen a la otra con fines no comerciales, previa aprobación por las partes representadas.
- IV. La entidad Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla, está obligada a solicitar siempre la identificación de la persona afiliada mediante documento justificativo emitido (carnet de colegiado) por Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana.
- V. La entidad Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla, asume la responsabilidad total de los servicios prestados, eximiendo a Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana de cualquier responsabilidad.
- VI. Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana se compromete a dar publicidad y difundir entre su colectivo los servicios ofrecidos por el Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla, en la forma y el soporte que considere oportuno, previa aprobación por la otra parte representada.
- VII. La entidad Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana se compromete a incorporar en su web un enlace hacia la página del Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla, así como a facilitar su logotipo al Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla, con objeto de que ésta pueda incluirlo en su página web con enlace a la web del colegio previa aprobación por la otra parte representada.
- VIII. La entidad Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla se compromete a ofertar para las personas afiliadas a Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana las mejores condiciones y ventajas que ésta pueda tener en el mercado.
- IX. El Colegio de Higienistas no difundirá ni dará publicidad a aquellos cursos que teniendo un contenido exclusivo para higienistas bucodentales, se ofrezcan también a otros colectivos

TERCERA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de este compromiso es de un año, prorrogándose por período de igual duración, salvo en el caso de que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de



extinguirlo. En este supuesto, deberá comunicarlo con al menos dos meses de antelación. No obstante, el presente compromiso podrá ser resuelto en cualquier momento, cuando exista cualquier tipo de incumplimiento por alguna de las partes, mediante la comunicación oportuna a la parte incumplidora.

CUARTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN A TERCEROS

Las partes contratantes en ningún caso podrán ceder su posición contractual a terceros sin el consentimiento expreso de la otra parte contratante.

QUINTA. – ANULACIÓN DE CONTRATO

En caso de que no se cumpla o se altere alguna de las obligaciones y puntos mencionados en este contrato por cualquiera de las partes implicadas, dicho contrato, será rescindido.

ANEXO I.

EL Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla **ofrece a todas las personas afiliadas y a familiares directos de dichas personas afiliadas al Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana la siguiente oferta económica/descuento** , siendo las condiciones para la obtención de la misma:

- Podrán matricularse e incorporarse a **cualquiera de los ciclos formativos oficiales y cursos no mantenidos con fondos públicos**, en **modalidades presencial Dual, semipresencial dual , distancia y online**, que el Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla oferta en su web cfpvergedecortes.es, **se beneficiarán de un 15% sobre el importe total** de la formación, no siendo acumulable con otros tipos de promociones.
 - Los afiliados pertenecientes al Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana y sus familiares directos podrán **beneficiarse de los descuentos en los cursos de formación continuada no mantenidos con fondos públicos al mismo coste que los exalumnos del centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla.**
 - Por **cada 5 alumnos que sean afiliados a Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana y sus familiares directos**, el Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla se compromete a **becar al mejor expediente académico con un descuento máximo del 50% sobre el importe total de cualquier otra formación que quisiera cursar posteriormente al ciclo con el que inicie la relación con Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla.**
 - La aplicación de esta oferta económica estará limitada a quienes **se matriculen por primera vez en un curso completo a partir del curso escolar 2022/23** en el CFP Verge de Cortes.Sorolla.



- Para beneficiarse del acuerdo y hacerse efectivo dicho pago será necesario estar afiliado y acreditarlo. Si el beneficiario se diera de baja como afiliado de Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana, Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla le aplicará automáticamente las tarifas normales (sin descuento). Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla se reserva el derecho a solicitar al alumnado la documentación que estime oportuna para comprobar el cumplimiento de estos requisitos.
- **Aquellos miembros de Colegio Oficial de Higienistas Dentales de la Comunidad Valenciana que tengan la formación necesaria para poder impartir clases en titulaciones oficiales, podrán entrar en la bolsa de empleo de Centro de Formación Profesional Verge de Cortes. Sorolla con carácter de prioridad.**

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento el lugar y fecha al principio indicado.

D^a Rosario Velarde Saiz, Presidenta del Colegio Oficial de Higienistas de la Comunidad Valenciana.

D^a Rosa María Romero Navarro , Directora Fundadora y Gestora del CFP Verge de Cortes. Sorolla